



Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Fuerte Olimpo, 07 de noviembre de 2023

DECLARACION JURADA

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional.
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
PRESENTE**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en atención a las siguientes normativas vigentes:

El Artículo 61 de la Ley N° 7021/22 dispone que "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley...

El Artículo 107 de la Ley N° 7021/22 establece que la emisión del código de contratación certifica que el procedimiento de contratación fue difundido a través del SICP, y su obtención por parte de las Contratantes, está sujeta al cumplimiento de los procedimientos previstos en la reglamentación respectiva.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 105 dispone que "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación...", y en su segundo párrafo establece que "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta"-

El Artículo 154 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 dispone que "Si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas no estuviere cumplido, la DNCP no emitirá el Código de Contratación. La DNCP reglamentará excepciones para la emisión de códigos de contratación"

La Resolución DNCP N° 4400/2023 en su artículo 51 establece que "La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente".

La Resolución DNCP N° 4401/2023 en su artículo 195 establece que "La DNCP podrá expedir el Código de contratación una vez analizada toda la documentación recibida y verificado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan su emisión, dentro de los plazos establecidos para la verificación. Será necesario la obtención del Código de Contratación en forma previa a la etapa de obligación, además de ser un requisito indispensable para electuar los pagos

La Resolución DNCP N° 15/2024 en su artículo 3° establece: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo la siguiente excepción: ...///...


[Handwritten Signature]
GERARDO F. VERA V.
Encargado UOC
Municipalidad de Fuerte Olimpo



Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

...///... a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Por lo tanto, teniendo en cuenta las normativas citadas anteriormente, manifestamos, cuanto sigue:

Que, todo lo actuado se realizó bajo las normativas legales vigentes teniendo en cuenta que la notificación al proveedor fue realizada en fecha 31 de octubre del año en curso, según anexo adjunto, y la suscripción del contrato en fecha 07 de noviembre, o sea, la firma del documento se llevó a cabo dentro de los 07 días hábiles de la notificación al proveedor adjudicado.

Que, se ha procedido a la firma del instrumento antes del plazo de interposición de protestas debido a la perentoriedad de los plazos de cierre de Ejercicio, para poder realizar la eficiente ejecución del contrato, a los efectos de evitar un daño al Interés Público, en tanto que la correcta ejecución presupuestaria y la disponibilidad del combustible para la realización de los trabajos de limpieza y movilidad de los equipos y vehículos de la Municipalidad son de Interés no solo de la Convocante sino también de los Ciudadanos contribuyentes del municipio; y, finalmente, como puede comprobarse en el SICP, a falta de otros participantes que vean vulnerados sus derechos y por tanto procedan a realizar impugnaciones al resultado.

Por último, la convocante, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que asume la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del presente procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


GERARDO F. VERA V.
Encargado UOC
Municipalidad de Fuerte Olimpo



Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

ANEXO – Notificaciones del resultado

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Ley 7021

ID de Licitación:	448345
Nombre de la Licitación:	Combustibles
Convocante:	Municipalidad de Fuerte Olimpo
Unidad de Contratación:	Uoc Fuerte Olimpo
Categoría:	15000000 - Combustibles Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos
Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	lote
Monto Total Adjudicado:	₡ 250.000.000
Fecha de Publicación:	31-10-2024 - 10:32

Gmail - REF.:MCN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBL...

<https://mail.google.com/mail/u/2/?ik=a7da6d53a8&view=pt&search=a...>



Gerardo Fabian Vera <municipiofo@gmail.com>

REF.:MCN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO", CON ID 448345.-

2 messages

Gerardo Fabian Vera <municipiofo@gmail.com>
To: rdsociedadanonima@gmail.com
Cc: municipiofo@gmail.com, Raquel Chávez Ferreira <raquelchavez@hotmail.es>

Thu, Oct 31, 2024 at 9:39 AM

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución IM N° 10/2024 de fecha 28 de octubre de 2024 la Intendencia Municipal ha resuelto ADJUDICAR a vuestra firma el proceso de referència, por un Monto Mínimo de ₡ 125.000.000 (Cien veinticinco millones) y por un Monto Máximo de ₡ 250.000.000 (Cien cincuenta millones).

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del contrato, en virtud de la mencionada Resolución, deberá ponerse en contacto con la Unidad Operativa de Contrataciones al correo municipiofo@gmail.com para coordinar la firma del mismo, previa presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Se acompaña una copia de la Resolución IM N°10/2024, y Dictamen de Evaluación de la UOC. Se ruega encarecidamente dar respuesta en la brevedad citando específicamente el acuse de recibo de estos documentos de la presente notificación, es decir, de la resolución de adjudicación y del dictamen de evaluación.

Atentamente



Gerardo Fabian Vera, Encargado
Dirección
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Fuerte Olimpo
Alto Paraguay, Paraguay

Libre de virus.www.avast.com

3 attachments

- NOTIFICACION ADJ RDS SA Combustible FO 2024.pdf
358K
- RESOL-ADJUDICACION-COMBUSTIBLE-FO.pdf
672K
- DICTAMEN-UOC-EVALUACION-COMBUSTIBLE FO 2024.pdf
3405K

Eligio Benegas <rdsociedadanonima@gmail.com>
To: Gerardo Fabian Vera <municipiofo@gmail.com>

Thu, Oct 31, 2024 at 9:48 AM

Recibido y aceptado.

(Quoted text hidden)

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Ayolas esq. Ygatimi

(021) 470.590